AVISO DE OFERTA PARA INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES - MAV



AGRICOLA Y GANADERA CHAVIN DE HUANTAR S.A.

SEGUNDO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO CHAVÍN
Hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN SOLES

PRIMERA EMISIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO CHAVÍN

Hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS)

Por Resolución de la Intendencia General de Supervisión de Conductas N° 056-2019-SMV/11.1, de fecha 01 de julio de 2019, se dispuso la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercados de Valores - SMV, del programa de emisión denominado Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Chavín de Agrícola y Ganadera Chavín de Huantar S.A. (la "Empresa"), que posibilita la emisión de instrumentos de corto plazo hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 3'000,000.00 (Tres Millones y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Soles en el marco del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, aprobado por Resolución SMV Nº 025-2012-SMV/01. Los Instrumentos de Corto Plazo de Agrícola y Ganadera Chavín de Huantar S.A. se podrán emitir en una o más emisiones y sus series correspondientes hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 3'000,000.00 (Tres Millones y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Soles.

La Empresa fue constituida el **10 de agosto de 1998**, extendida ante el notario público de Casma, Marcelo Tinoco Blácido, inscrita en el asiento A0001, de la partida Nº 11000332 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Casma en la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz. El objeto social de la Empresa es la producción y exportación de frutas y vegetales, tanto frescos como congelados. Adicionalmente brinda servicios de empaque de productos agrícolas y agroindustriales para exportación.

La Empresa cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4° del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV, aprobado mediante Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01, para poder participar en el Mercado Alternativo de Valores.

El capital social de la Empresa al 30 de junio de 2019, asciende a S/ 10'981,197.00 y se encuentra representado por 10'981,197 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Se ha acordado en esta oportunidad emitir Instrumentos de Corto Plazo en el marco del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores—MAV, aprobado por Resolución SMV Nº

025-2012-SMV/01 y sus normas modificatorias y complementarias, bajo las siguientes condiciones:

Empresa	Agrícola y Ganadera Chavín de Huantar S.A.
Agente Colocador	BNB Valores Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa con domicilio en Av. Manuel Olguín 511, Oficina 901, Edificio Macros, Santiago de Surco y teléfono 207-9300 – Anexo 1655
Representante del Agente Colocador	Solange Ramirez O. (Subgerente de Negocios)
Denominación de la Emisión	Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Chavín.
Tipo de Instrumento	Instrumentos de Corto Plazo (Papeles Comerciales)
Clase	Instrumentos de Corto Plazo nominativos, indivisibles, libremente negociables y estará representados por anotaciones en cuenta a través de CAVALI.
Código ISIN	PEP20950V383
Código Nemónico	CHAVI2CP1F
Moneda	Dólares Americanos.
Monto Subastarse	Hasta por un importe de US\$ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 Dólares Americanos). No obstante, en caso no se presenten ofertas de compra o cuando las ofertas de compra no sean acordes con las condiciones del mercado o las expectativas de la Empresa, la Empresa podrá reducir el monto de la Emisión.
Valor Nominal	US\$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares Americanos) cada uno.
Serie	Serie F que no podrá exceder de US\$ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 Dólares Americanos).
Número de Instrumentos a Subastarse	600 (Seiscientos Instrumentos de Corto Plazo)
Plazo de Vencimiento	La Serie F tendrá un vencimiento de 270 días , contados a partir de la Fecha de Emisión.
Precio de Colocación	Bajo la Par
Rendimiento	Cupón Cero
Amortización	Sobre el 100% del Valor Nominal al plazo del vencimiento.
Tipo de Oferta	Oferta Pública Primaria
Mecanismo de colocación	Oferta Pública Primaria en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. (BVL) bajo la modalidad de negociación periódica a través del Libro de Subastas del Sistema Electrónico de Negociación de la BVL – Millennium en el marco del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores -

	MAV, aprobado mediante Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01 y modificatorias.
Mecanismo para la Adjudicación	Subasta Holandesa
Variable a Subastar	Tasa de Rendimiento
Mecanismo de Prorrateo	En caso de que la demanda exceda la oferta al rendimiento de emisión, se efectuará un prorrateo proporcional entre todos los adjudicatarios cuyas órdenes de compra solicitaron un rendimiento igual al rendimiento de emisión.
mecanismo de Prorrateo	En caso el prorrateo origine la adjudicación de un número de valores no entero, el redondeo se hará a la unidad más cercana.
	Se encuentra descrito en el Complemento del Prospecto Marco.
Prospecto Marco y Complemento del Prospecto	Estarán disponibles para su evaluación en la oficina principal de la "Empresa (Emisor)", de BNB Valores Perú S.A. SAB y en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.
Garantías	Los Valores de la Primera Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Chavín adicionalmente a la garantía genérica sobre el patrimonio de la Empresa cuentan con garantía específica de un Fideicomiso en Administración de Flujos y Garantía sobre los flujos futuros de ventas ya comprometidas de la empresa con sus clientes, los derechos de cobro que Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar cede al Fideicomiso de Administración para Pago serán, no menores al 120% del valor nominal de los Instrumentos de Corto Plazo que se mantengan en circulación en el marco del Programa.
	Es importante señalar que el Emisor ha designado a BNB Valores Perú S.A. SAB como Representante de los Fideicomisario, a fin de que sirva como nexo de comunicación entre los adquirentes de los Instrumentos de Corto Plazo y CORFID Corporación Fiduciaria S.A como entidad Fiduciaria.
	El Contrato de Fideicomiso en Administración de Flujos y Garantía se suscribió el 30 de mayo de 2019 por Agrícola y Ganadera Chavín de Huantar S.A. (Fideicomitente), CORFID Corporación Fiduciaria S.A. (Fiduciario), BNB Valores Perú S.A. S.A.B. (Representante de los Fideicomisarios) y

Mónica Patricia Salazar Vergaray (Depositario).

produzca un Evento En caso que se Incumplimiento. los el Representante de Fideicomisarios podrá CORFID solicitar а Corporación Fiduciaria S.A. que proceda a ejecutar el Patrimonio Fideicometido. El único requisito para ejecución del Patrimonio Fideicometido en caso de Evento de Incumplimiento es que el Representante de Los Fideicomisarios haya enviado la Notificación de Ejecución a CORFID Corporación Fiduciaria S.A. indicando la ocurrencia de un Evento Incumplimiento. detallando el monto de las obligaciones garantizadas y solicitándole proceda a ejecutar el Patrimonio Fideicometido. Según el numeral 14.2.1, claúsula décimo cuarta "Ejecución del Patrimonio Fideicometido", CORFID aplicará los recursos recaudados en las CUENTAS DEL FIDEICOMISO en el siguiente orden de prelación:

- (i) Para cubrir adeudos u obligaciones pendientes derivadas del Contrato de Fideicomiso, así como los tributos, gastos (incluyéndose de manera especial pero no restrictiva a los derivados de la defensa del PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, auditorías, notariales, judiciales, extrajudiciales y de arbitraje), portes y comisiones bancarias por las CUENTAS DEL FIDEICOMISO, comisiones de CORFID, y los intereses compensatorios y moratorios derivados de los mismos, que pudieran generarse como consecuencia de la constitución, administración y liquidación del PATRIMONIO FIDEICOMETIDO; y,
- (ii) CORFID recaudará los montos correspondientes a los FLUJOS DINERARIOS y destinará dichos flujos al pago del íntegro de las OBLIGACIONES GARANTIZADAS. CORFID no tendrá responsabilidad alguna en el eventual caso que los recursos de las CUENTAS DEL FIDEICOMISO no fueran suficientes para cancelar el íntegro de las OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

Pacific Credit Rating S.A.C.: PE2

Clasificación de Riesgo

Significado: Emisiones con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del emisor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.

Moneda de Pago	Se realizará en US\$ (Dólares Americanos)
Fecha de Pago de Principal e Intereses	El pago del principal e intereses será efectuado en la fecha de lunes 05 de octubre de 2020.
Lugar y Agente de Pago	CAVALI S.A. I.C.L.V., con domicilio en Pasaje Acuña Nº 191, Lima 1.
Fecha de la Subasta y Adjudicación	Miércoles 08 de enero de 2020.
Hora de la Adjudicación	A partir de las 13:00 hasta las 15:00 horas del miércoles 08 de enero de 2020.
Recepción de órdenes de compra	Las órdenes de compra serán remitidas en físico o en digital. Para el envío digital se utilizará formato escrito preparado por BNB VALORES PERÚ S.A. SAB, y se remitirá a través de los siguientes medios: vía fax o adjunto a correo electrónico, a la sociedad agente de bolsa de su preferencia.
Ingreso de Propuestas	Las propuestas de compra se ingresan desde las 12:00 PM hasta las 13:00 PM horas del miércoles 08 de enero de 2020, a través del Libro de Subastas del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL - Millennium. El mecanismo permite que los inversionistas puedan elegir a la sociedad agente de bolsa de su preferencia, a fin de remitir sus órdenes de compra. La tasa de rendimiento requerido, deberá ser expresada en treintaidosavos (1/32) porcentuales, hasta 4 decimales como máximo. El número máximo de propuestas de compras por inversionistas será cinco (5), considerándose como válidas las cinco (5) primeras que presente.
Fecha de Emisión	Jueves 09 de enero de 2020.
Fecha y Modalidad de Liquidación	Se realizará el jueves 09 de enero de 2020 , a través de CAVALI S.A. I.C.L.V., dentro del T + 1.
Fecha de Vencimiento	Lunes 05 de octubre de 2020.
Fecha de Redención	Lunes 05 de octubre de 2020.
Costos de la colocación	Todos los costos relacionados con la colocación y emisión de los Instrumentos de Corto Plazo serán asumidos por el Emisor.
Aviso Importante	En caso no se presenten ofertas de compra o cuando las ofertas de compra no sean acordes con las condiciones del mercado o las expectativas de la Empresa, la Empresa podrá reducir el monto de la oferta e inclusive declararla desierta. Asimismo, la Empresa se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna la subasta.





de Bolsa

Entidad Estructuradora

BNB Valores Perú S.A. Sociedad Agente BNB Valores Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa

Agente Colocador